



Amnistía Internacional contra la pena de muerte

MARZO DE 1997
EDAI

Índice AI: ACT 53/02/97/s

Distribución: SC/DP/PO/CO/GR (17/97)

RESUMEN DE ACONTECIMIENTOS SOBRE LA PENA DE MUERTE Y AVANCES EN EL CAMINO DE LA ABOLICIÓN

LAS NACIONES UNIDAS PIDEN QUE SE DETENGAN LAS EJECUCIONES

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU ha aprobado una resolución histórica: animar a los Estados a suspender las ejecuciones.

En otro orden de cosas, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa condenó a Rusia y a Ucrania por seguir realizando ejecuciones, mientras que en Estados Unidos, el Colegio Estadounidense de Abogados pidió una moratoria sobre todas las ejecuciones en el país (véanse los artículos de la página 2).

En la Resolución 1997/12, aprobada el 3 de abril, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU pidió a los países donde todavía se impone el castigo capital que consideren suspender las ejecuciones, con miras a abolir completamente la

pena de muerte. Asimismo, en la resolución se insta a todos los Estados que aún no la han abolido a limitar progresivamente el número de delitos punibles con la muerte.

La resolución, propuesta por Italia junto con 44 países más, se aprobó por 27 votos a favor, 11 en contra y 14 abstenciones. Malaisia presentó siete enmiendas, incompatibles con el sentido y la naturaleza de la resolución, que fueron rechazadas categóricamente tras ser sometidas cada una de ellas a votación.

La idea de una moratoria sobre las ejecuciones ya se había planteado anteriormente en las Naciones Unidas en varias ocasiones y nunca había salido adelante. Se expuso en Caracas, en 1980, y en La Habana, en 1990, durante los congresos de la ONU sexto y octavo, respectivamente, sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente; pero, en ambas ocasiones, la oposición de los países retencionistas frustró las iniciativas de aprobar una resolución favorable a la moratoria.

Desde entonces, la idea ha hecho considerables progresos en otras partes, especialmente en el Consejo de Europa, cuya Asamblea Parlamentaria considera ahora como requisito previo para ser miembro del Consejo estar dispuesto a establecer una moratoria sobre las ejecuciones (véase **Noticias sobre la Pena de Muerte** de junio de 1996).

En 1994, Italia ya había propuesto ante el Tercer Comité de la Asamblea General de la ONU que se solicitase una moratoria sobre las ejecuciones, pero esta iniciativa se vio frustrada al presentar Singapur y otros Estados retencionistas una contrapropuesta que suponía modificar la resolución italiana en términos que restringían la aplicabilidad universal de las normas internacionales de derechos humanos.

La última iniciativa italiana contó con un apoyo muy fuerte de *Hands Off Cain*, organización internacional de parlamentarios y otras personas que trabajan en favor de la abolición de la pena de muerte. **AI** también apoyó el esfuerzo.

Tal como se pide en la resolución, el Secretariado de la ONU preparará todos los años un suplemento del informe quinquenal de las Naciones Unidas sobre el castigo capital (véase **Noticias sobre la Pena de Muerte** de septiembre de 1995) para informar sobre los cambios que se produzcan en las legislaciones y en la práctica en todo el mundo. Este suplemento se considerará en el periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos del año siguiente.

EL CONSEJO DE EUROPA CONDENA A RUSIA Y A UCRANIA POR SEGUIR REALIZANDO EJECUCIONES

El 29 de enero se produjo una novedad sin precedentes, al decidir en votación la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa condenar a Rusia y a Ucrania por incumplir su compromiso de poner fin a las ejecuciones y amenazar a ambos países con la expulsión definitiva del Consejo si continúan las ejecuciones (véase **Noticias sobre la Pena de Muerte** de diciembre de 1996).

La condena se expresó por medio de dos resoluciones, la primera de las cuales S1111(1997)S establece que la Asamblea *ha de condenar a Rusia por no haber cumplido su compromiso de mantener una moratoria sobre las ejecuciones, y lamenta las ejecuciones que han tenido lugar. Pide que Rusia cumpla

inmediatamente su compromiso y suspenda toda ejecución de condenados a muerte todavía pendiente+. La Asamblea *advierte a las autoridades rusas que tomará todas las medidas necesarias para garantizar el respeto de los compromisos adquiridos. Concretamente, si tras la aprobación de esta resolución se lleva a cabo alguna ejecución más de condenados a muerte, la Asamblea podría acordar la no ratificación de las credenciales de la delegación parlamentaria rusa en su próximo periodo de sesiones+. Ucrania fue condenada en términos idénticos en la Resolución 1112(1997), que junto con la anterior, constituye la primera fase de un proceso que puede acabar en la expulsión.

Tras la votación celebrada en la Asamblea Parlamentaria, el presidente de la Federación Rusa, Sr. Boris Yeltsin, pidió al Ministerio de Asuntos Exteriores ruso que ratificara el Sexto Protocolo del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte. Según información de la agencia oficial de noticias ITAR-TASS, el Ministerio de Justicia y otros departamentos federales recibieron orden de cumplimentar todos los trámites pendientes para permitir la ratificación del protocolo.

En Ucrania, el Ministerio de Justicia publicó el 29 de enero ciertos datos, según los cuales en 1996 fueron ejecutados 167 presos, lo que convierte a Ucrania en el país con mayor número de ejecuciones conocidas del mundo después de China.

EL COLEGIO ESTADOUNIDENSE DE ABOGADOS PIDE UNA MORATORIA SOBRE LAS EJECUCIONES EN ESTADOS UNIDOS

El Colegio Estadounidense de Abogados ha pedido una moratoria sobre todas las ejecuciones en EE.UU. hasta que los procedimientos por los que se administra la pena de muerte puedan garantizar mayor justicia a los acusados y reducir al mínimo el riesgo de que se ejecute a inocentes. El 3 febrero, en una votación celebrada en su Cámara de Delegados, órgano encargado de la toma de decisiones, el Colegio, que, con alrededor de 370.000 miembros, es la organización de abogados mayor y más influyente de Estados Unidos, aprobó por 280 votos a favor y 119 en contra la decisión de solicitar la suspensión inmediata de todas las ejecuciones en EE.UU. hasta que se revisen los procedimientos judiciales.

La decisión se aprobó a partir de un informe según el cual *caso tras caso, las decisiones acerca de quién ha de morir y quién ha de vivir dependen, no de la naturaleza del delito que se le imputa al acusado, sino de la naturaleza de la asistencia letrada que recibe+. En la decisión se insta a adoptar las directrices del Colegio Estadounidense de Abogados para fomentar la aptitud de los abogados en los casos de pena capital, la protección y promoción de la autoridad de los tribunales estatales y federales para juzgar con independencia los motivos de las reclamaciones constitucionales en los procesos de apelación de sentencia estatales y de hábeas corpus federales, la eliminación de la discriminación en la imposición de la pena de muerte debido a la raza de la víctima o del acusado, y la no ejecución de retrasados mentales y de personas que eran menores de 18 años en el momento de cometer el delito.

En la decisión se afirma que, aparte de su política sobre los retrasados mentales y los menores de edad, el Colegio Estadounidense de Abogados no adopta ninguna postura acerca de la pena de muerte como tal.

La solicitud de una moratoria, iniciativa apoyada por 20 de los 24

presidentes que ha tenido el Colegio Estadounidense de Abogados, refleja la preocupación de esta organización por el hecho de que el año pasado se aprobaran dos leyes federales (véase **Noticias sobre la Pena de Muerte** de marzo de 1996) que limitan seriamente la capacidad de los tribunales federales de revisar casos estatales de pena capital y que eliminan la subvención federal para abogados que trabajan sobre apelaciones de sentencias de muerte.

Según información publicada en la prensa, el Departamento de Justicia de EE.UU. se opuso firmemente a la decisión del Colegio e instó a los delegados a votar en contra, si bien se citaba también al ex fiscal general de EE.UU., Benjamin Civiletti, quien afirmaba que cuatro de cada diez sentencias apeladas ante tribunales federales por motivos constitucionales se acaban revocando.

NOTICIAS BREVES

Bosnia y Herzegovina

Un soldado serbio de Bosnia, acusado de crímenes de guerra y condenado a muerte en 1993 por un tribunal de la zona de Sarajevo controlada por el gobierno bosnio, pide con insistencia que se celebre un nuevo juicio. Sretko Damjanovic fue declarado culpable de matar a los hermanos Kasim y Asim Blekic y a otros cuatro musulmanes. En diciembre de 1996 solicitó que se celebrara un nuevo juicio al descubrirse que ambos hermanos estaban vivos y que residían en Vogošća, barrio periférico de Sarajevo. A Sretko Damjanovic, que afirmó que le habían obligado a hacer una confesión, le declararon culpable debido en gran medida al testimonio de un compañero suyo que confesó haber cometido genocidio y otros crímenes contra civiles cuando combatió del lado de las fuerzas serbias en los alrededores de Sarajevo en 1992.

Libia

El 2 de enero se ejecutó a seis militares y a dos civiles acusados de *pasar secretos de defensa a Estados extranjeros+ y de pertenecer a *una organización prohibida relacionada con agentes de gobiernos extranjeros+. Desde su detención en octubre 1993, estos ocho hombres habían estado recluidos en régimen de incomunicación en lugares desconocidos; los juicios de todos ellos se celebraron en secreto. **AI** denunció las ejecuciones por considerar que constituían un atropello; la organización había solicitado repetidas veces información sobre el paradero y la situación legal de los detenidos, pero no recibió ninguna respuesta de las autoridades libias.

Corea del Norte

Según declaraciones ofrecidas a **AI** por diversos testigos no relacionados con los casos, entre 1970 y 1992 en la República Popular Democrática de Corea se llevaron a cabo entre 1970 y 1992 al menos 23 ejecuciones públicas, entre ellas la de una mujer. Los ejecutados murieron, por lo general, en la horca o fusilados. El gobierno niega que se realicen ejecuciones públicas y afirma que sólo se ejecutó a una persona en 1992.

La pena de muerte es preceptiva en Corea del Norte en el caso de delitos políticos tales como actividades realizadas *en connivencia con imperialistas

con el fin de reprimir la lucha por la liberación nacional+ o *actos de traición para entregar a la nación a los imperialistas+, y se les impone también a quienes son declarados culpables de asesinato u otros delitos graves. Sin embargo, algunas de las víctimas de estas ejecuciones habían sido declaradas culpables de delitos no letales, como robo y desfalco. Los testigos informaron a AI de que algunos de los presos ejecutados presentaban marcas de golpes, indicadores, quizá, de malos tratos y tortura durante su detención. (Véase *República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte):Ejecuciones Públicas: Testimonios Convergentes*, Índice AI: ASA 24/01/97)

EE.UU. - Arkansas

El 8 de enero tuvo lugar en Arkansas la segunda ejecución triple realizada en ese estado desde que se restableció la pena de muerte en 1976. Este estado es el único del país donde se ha ejecutado a tres presos a la vez desde ese año.

A los tres hombres, todos ellos declarados culpables de asesinato, se les ejecutó administrándoles una inyección letal en el transcurso de tres horas. La ejecución del último de los tres, Kirt Wainwright, se aplazó brevemente cuando la víctima estaba ya sujeta con correas y a punto de recibir la inyección. El preso tuvo que esperar alrededor de 40 minutos en esa posición hasta que se supo que la Corte Suprema había rechazado su apelación y la ejecución estaba, por tanto, confirmada.

Puerto Rico

En este territorio abolicionista de EE.UU. podría producirse una crisis contitucional al haber autorizado en marzo Janet Reno, fiscal general del país, que, en aplicación de la legislación federal, los fiscales pidiesen en la isla la pena de muerte para una persona acusada de asesinato. En marzo se presentaron también otras dos socititudes de pena capital, y todavía están pendientes cuatro más.

El miembro puertorriqueño de la Cámara de Representantes Jorge de Castro, afiliado al Partido Popular Democrático, presentó una ponencia ante el cuerpo legislativo del territorio en la que solicitaba al fiscal general que eximiese a Puerto Rico de la imposición de la pena de muerte. Asimismo, en una cita de la agencia de noticias *Reuters*, el reverendo Moses Rosa, secretario ejecutivo del Consejo Evangélico de Puerto Rico, señaló que *las iglesias católica y protestante se han opuesto firmemente a la pena de muerte a lo largo del siglo pasado, lo que no ha hecho más que solidificar la conciencia puertorriqueña contra el castigo capital+. Puerto Rico abolió la pena de muerte para todos los delitos en 1929 e incluyó la prohibición en la declaración de derechos de su constitución en 1952. No obstante, los miembros del grupo político en el poder, el Nuevo Partido Progresista, que piden que se reconozca a Puerto Rico como estado de pleno derecho, afirman que la constitución puertorriqueña es un documento federal y que no hay nada que impida la imposición federal del castigo capital en el territorio.

Zaire

Catorce soldados fueron sentenciados a muerte por cobardía el 21 de enero en la localidad septentrional de Kisangani. El 7 de febrero condenaron también allí a la pena capital a otros dos soldados, acusados de matar a un tendero. Estas sentencias se dictaron tras haber anunciando en enero el general Likulia Bolongo, ministro zaireño de Defensa, que las fuerzas armadas tenían que desembarazarse de delincuentes, fugitivos y saqueadores, todos los cuales iban a ser castigados de manera severa y espectacular por tribunales militares. Según

informes, al menos 20 oficiales de las fuerzas armadas acusados de delitos no especificados se encuentran bajo custodia en espera de juicio.

AUMENTAN LAS EJECUCIONES EN EL MUNDO

Los datos publicados por AI revelan un empleo sin precedente de la pena de muerte en todo el mundo en 1996. Al menos 4.272 presos fueron ejecutados en 39 países distintos, y 7.017 personas fueron condenadas a muerte en 76 países. Jamás había recopilado AI cifras tan altas, y no cabe duda de que las verdaderas fueron aún superiores. El aumento del número de ejecuciones se debió en gran medida al hecho de que se dictaran más sentencias de muerte en China, país donde el año pasado se ejecutó a más de 3.500 presos durante la campaña de *mano firme+ contra la delincuencia.

A pesar del aumento del 30% con respecto al número de ejecuciones realizadas en todo el mundo en 1995, AI mantiene que la organización sigue siendo optimista acerca de la tendencia mundial hacia la abolición. Hasta la fecha, marzo de 1997, 58 países han abolido la pena de muerte para todos los delitos, 15 la aplican sólo en casos excepcionales y otros 26 son abolicionistas *de facto*. Véanse los documentos de AI *La pena de muerte: Lista de países abolicionistas y retencionistas* (Índice AI: ACT 50/03/97/s) y *Condenas de muerte y ejecuciones en 1996* (Índice AI: ACT 51/01/97/s, ambos disponibles en la dirección electrónica de AI, [http:// www.amnesty.org/campaign/](http://www.amnesty.org/campaign/)

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

The Death Penalty as Cruel Treatment and Torture (La pena de muerte como trato cruel y tortura), William A. Schabas, Northeastern University Press, Boston, Massachusetts, 1996; precio: 50 dólares estadounidenses. En este libro, William A. Schabas, presidente del Departamento de Ciencias Judiciales de la Universidad de Quebec en Montreal y autor de *The Abolition of the Death Penalty in International Law* (La abolición de la pena de muerte en el derecho internacional), examina los fundamentos por los que cabe considerar que la pena de muerte es una forma de tortura o de trato o pena cruel, inhumano o degradante.

El profesor Schabas observa que, aunque los instrumentos internacionales de derechos humanos suelen relacionar la pena capital con el derecho a la vida, *la consideración judicial de la pena de muerte ha hecho hincapié no tanto en el derecho a la vida como en la prohibición de los tratos crueles y de la tortura... [porque] aún cuando las normas constitucionales expresan el derecho a la vida en términos absolutos, muchos jueces no acertaban a comprender el alcance de esta enigmática norma. Sencillamente, parecía resultarles más fácil abordar la cuestión de la pena de muerte desde el punto de vista de la prohibición de los tratos crueles y de la tortura+.

Schabas considera diversos factores relacionados con el asunto, como la experiencia de ser un condenado a muerte durante un largo periodo, los métodos de ejecución, la arbitrariedad y las actitudes del público. Su libro está repleto de casos y de fallos judiciales de diferentes partes del mundo.

Against Capital Punishment: The Anti-Death Penalty Movement in America, 1972-94

(Contra el castigo capital: el movimiento contra la pena de muerte en Estados Unidos), Herbert Haines, Oxford University Press, Nueva York, 1996; precio: 35 dólares estadounidenses. Esta obra es un minucioso estudio sobre el movimiento contra la pena de muerte en Estados Unidos a lo largo de los 20 últimos años. Describe el trabajo de las organizaciones abolicionistas, contiene entrevistas con los líderes del movimiento y analiza las causas del apoyo del público estadounidense a la pena capital; asimismo, sugiere métodos para generar cambios.

Noticias sobre la Pena de Muerte aparece en inglés, español y francés. Algunas Secciones de AI lo traducen también a otros idiomas, como el japonés y el neerlandés. Pónganse en contacto con la oficina local de su Sección si necesitan una copia traducida. traducida.

ÍNDICE DE NOTICIAS SOBRE LA PENA DE MUERTE DE 1996

PAÍS	ASUNTO	
Afganistán	12/96	Preso ejecutado públicamente por el esposo de la víctima
Albania	9/96	Se dictan sentencias de muerte a pesar de la moratoria
Andorra	6/96	Ratifica el Sexto Protocolo del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales
Bahamas	6/96	Primera ejecución desde 1984
Bahrein	9/96	Primera ejecución en casi 20 años
Barbados	12/96	Se conmutan sentencias de muerte por cadena perpetua
Bélgica	6/96 9/96	La Cámara de Representantes aprueba un proyecto de ley sobre la abolición de la pena de muerte Abolición total en Bélgica
Belize	3/96	Fallos judiciales

Canadá	9/96	Dos hombres extraditados a EE.UU. expuestos a ser condenados a muerte
Chile	9/96	Chile debate la abolición
China	6/96	AI pide a China que detenga las ejecuciones masivas
Colombia	3/96	El presidente pretende solicitar la pena de muerte
Comores	9/96	Primera ejecución desde 1978
Corea del Sur	12/96	Un fallo del Tribunal Constitucional califica la pena de muerte de *mal necesario+
EE.UU.	3/96 3/96 6/96 9/96 9/96 12/96	Progresos en relación con la pena de muerte Una nueva ley limita las apelaciones de sentencias de muerte Nueva York - documento *Declaración de la vida+ ideado por abolicionistas Oregón - primera ejecución en 34 años Illinois - condenado a muerte excarcelado Georgia - preso ejecutado al no admitir los tribunales nuevas pruebas Virginia - aplazamiento en el caso de O=Dell
El Salvador	12/96	La Asamblea Legislativa aprueba una enmienda a la constitución para restablecer la pena de muerte
Filipinas	3/96	Aprobada la inyección letal como método de ejecución
15		
Francia	3/96	
Guatemala	9/96	Se ejecuta a dos hombres
Guyana	6/96	Se efectúa una ejecución a pesar de estar pendiente una solicitud presentada ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU
Irán	9/96	Indultado un condenado; otro sobrevive a la horca

Italia	9/96	Un fallo del Tribunal Constitucional declara inconstitucional la extradición con riesgo de pena de muerte
Jamaica	12/96	Posibilidad de que se reanuden las ejecuciones
Japón	3/96	La Federación Kanto del Colegio de Abogados pide la suspensión inmediata de las ejecuciones
Libia	6/96	Ampliación de la pena de muerte
Macao	12/95	Continúa la abolición
Macedonia	9/96	Firma el Sexto Protocolo del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales
Moldavia	3/96 9/96	El parlamento vota a favor de la abolición Firma el Sexto Protocolo del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales
Polonia	9/96	El parlamento rechaza un proyecto de ley para levantar la moratoria sobre las ejecuciones
Rusia	3/96 6/96 12/96	Rusia promete una moratoria sobre las ejecuciones El Consejo de Europa pide que cesen las ejecuciones Continúan las ejecuciones en Rusia y en Ucrania
Sudáfrica	3/96 6/96 9/96	Sudáfrica prepara la constitución La constitución apoya la prohibición de la pena de muerte Petición para el restablecimiento de la pena de muerte
Sudán	6/96	Sentencias de muerte por robo a mano armada
Tailandia	3/96	Primera ejecución desde 1987

Taiwán	3/96	Sentencias de muerte basadas en confesiones que pudieron haberse obtenido mediante tortura
Trinidad y Tobago	12/96	Medidas para anular el fallo de Pratt y Morgan
Ucrania	6/96 12/96	El Consejo de Europa pide la detención de las ejecuciones Continúan las ejecuciones en Ucrania y en Rusia
Zimbabue	3/96	Primera ejecución desde 1988
ACP-UE	12/96	Resolución
W		
Consejo de Europa	3/96 6/96 12/96	El Comité de Ministros pide una moratoria sobre las ejecuciones en los Estados miembros El Consejo pide que cesen las ejecuciones en Ucrania y en Rusia Se debate en seminarios la pena de muerte
ONU	3/96 9/96 12/96	El relator especial pide la abolición para los delitos relacionados con drogas ECOSOC aprueba una resolución que permite aplicar salvaguardias más rigurosas contra la pena de muerte El relator especial pide la abolición
Prohibiciones constitucionales de la Pena de Muerte	6/96	Estudio de AI
Reseñas de libros	6/96 9/96	<u>Rituals of Retribution - Capital Punishment in Germany 1600-1987</u> , Richard J Evans <u>Un errore capitale - Il dibattito sulla pena di morte</u> , Antonio Marchesi <u>The Death Penalty: A Worldwide Perspective</u> , Roger Hood <u>Capital Punishment: Global Issues and Prospects</u> , Peter Hodgkinson y Andrew Rutherford, eds.
Tratados Internacionales sobre la Pena de Muerte	3/96 12/96	Países firmantes y Estados Partes al 1 de enero de 1996 Países firmantes y Estados Partes al 1 de enero de 1997

Doctorado un preso condenado a muerte
FECHA